

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

39433 *MF PEÑA ASESORES INMOBILIARIOS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
JOTAS PEÑA GOLF, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se anuncia que las Juntas Generales Extraordinarias de Socios de "MF Peña Asesores Inmobiliarios, Sociedad Limitada" y "Jotas Peña Golf, Sociedad Limitada.", aprobaron, el 1 de diciembre de 2011, la fusión de "Jotas Peña Golf, Sociedad Limitada" (Sociedad Absorbida) y "MF Peña Asesores Inmobiliarios, Sociedad Limitada." (Sociedad Absorbente), con extinción sin disolución de la Sociedad Absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella. La fusión se acordó por unanimidad.

La presente operación de fusión se halla enmarcada en los supuestos de los artículos 49 y 52 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión y el derecho de oposición a la fusión de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en el transcurso de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Villafranca (Navarra), 12 de diciembre de 2011.- Dña. Marta Goizueta Arias-Dávila. Administradora Única de "MF Peña Asesores Inmobiliarios, S.L." y Administradora Solidaria de "Jotas Peña Golf, S .L.".

ID: A110093253-1